PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

San Juan de Pasto, 18 de abril de 2024

Doctor
Bernardo Arturo Chamorro Guevara
Director(E) Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
San Juan de Pasto

Asunto: Subsanación a Evaluación Proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. MC-NRÑ-RN-00007-2024

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad y según la designación realizada por el ordenador del gasto doctor Bernardo Arturo Chamorro Guevara, Director (E) Regional Nariño, se reúne el Comité de Evaluación de las ofertas en los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y de experiencia del proceso contractual de mínima cuantía No. MC-NRÑ-RN-00007-2024.

FECHA DE CIERRE: 9 de abril de 2024 a las 5:00 p.m.

Dentro del proceso se presentaron las siguientes ofertas:

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA	% DE DESCUENTO A VALOR UNITARIO TARIFA SOAT
1	LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS	900360269	$30.000.000 COP	61%

Por medio del presente, y teniendo en cuenta la solicitud de subsanación de documentos por parte de la entidad estatal, frente a la propuesta presentada por parte del oferente LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS, el cual fue solicitado en el informe de evaluación del proceso en el aplicativo SECOP II publicado el 16/04/2024 9:24 AM, el cual se le concedió plazo para presentar los documentos hasta el día 17 abril de 2024 hasta las 12:00 m. A lo anterior el oferente procede a subsanar lo solicitado dentro del término perentorio concedido por la entidad estatal a través de mensaje CO1.MSG.6029529 de fecha 7/04/2024 11:05:31 AM.

Por lo anterior, el Comité de Evaluación, procede a corroborar y evaluar los requisitos habilitantes que ha subsanado el segundo proponente

1. **OFERENTE:** LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS
 NIT: 900360269

2. **REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE**

El Comité Evaluador solicitó al proponente realizar la subsanación de los siguientes documentos:

REQUISITOS HABILITANTES	
EXPERIENCIA	NO CUMPLE. El proponente debe acreditar experiencia en contratos que hayan celebrado, ejecutado o tener en ejecución durante los últimos cuatro (04) años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación, cuyo objeto tenga relación con el objeto del proceso contractual, presentando dos (02) contratos por proponente, cuyo valor sea o sumen el del presupuesto oficial. La experiencia acredita es de contratos que superan los cuatro (4) años.

REQUISITOS TÉCNICOS		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE /NA**
3	Los servicios de laboratorio deberán prestarse en las ciudades de Pasto y Ipiales. La prestación del servicio deberá cumplir con los requisitos de inscripción y habilitación y demás para su funcionamiento aplicando la normatividad vigente y por la autoridad competente para lo cual debe adjuntar la Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de	**NO CUMPLE.** El proponente debe anexar la Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud expedido por el Instituto Departamental de Salud de Nariño con fecha de emisión no mayor a 30 días calendario., ya que el proveedor anexa el certificado pero con fecha a enero de 2024.

	Servicios de Salud expedido por el Instituto Departamental de Salud de Nariño con fecha de emisión no mayor a 30 días calendario.	

3. SUBSANACIÓN

El oferente mediante mensaje de SECOP II presenta los siguientes documentos:

REQUISITOS HABILITANTES	
EXPERIENCIA	CUMPLE. El proponente acreditó la experiencia en contratos durante los últimos cuatro (04) años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación, cuyo objeto tiene relación con el objeto del proceso contractual, presentando dos (02) contratos por proponente, cuyos valores son o suman el del presupuesto oficial.

REQUISITOS TÉCNICOS		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE /NA**
3	Los servicios de laboratorio deberán prestarse en las ciudades de Pasto y Ipiales. La prestación del servicio deberá cumplir con los requisitos de inscripción y habilitación y demás para su funcionamiento aplicando la normatividad vigente y por la autoridad competente para lo cual debe adjuntar la Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud expedido por el Instituto Departamental de Salud de Nariño con fecha de emisión no mayor a 30 días calendario.	**CUMPLE.** El proponente anexó la Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud expedido por el Instituto Departamental de Salud de Nariño con fecha de emisión no mayor a 30 días calendario.

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta que el proponente subsana en debida forma la documentación requerida, el Comité de Evaluación recomienda al ordenador del gasto la aceptación de la propuesta de la sociedad LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS, identificado con NIT 900360269, por valor de $30.000.000 COP correspondiente al proceso cuyo objeto es *"Prestar el servicio de*

Laboratorio Clínico para la realización de exámenes a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por el médico asesor de la entidad, durante la vigencia 2024". Se realiza la presente evaluación de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 para este tipo de modalidad de selección.

COMITÉ EVALUADOR

SONIA NARDET VITERI ROSERO
Líder Servicio Médico Asistencial

ANDREA MARISELA MELO GUERRA
Apoyo Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

DIANA MERCEDES CASTRO LEÓN
Abogada Despacho Dirección Regional Nariño